



19 DE ABRIL DE 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERO. - En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 19 de abril de 2022, reunidos mediante las tecnologías de información y vía video conferencia a través de la plataforma Microsoft Teams se dan cita los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública para celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, habiéndose conectado y participando en la misma:

1. Mtro. Evaristo Águila Texis.

Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública. En términos del artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Lic. Andrea Liliana Magallón Estrada.

Coordinadora Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios y suplente de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de la Educación Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales 2, apartado A, fracción XXIII, 6, 28 fracción X, Cuarto y Séptimo Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

3. Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asiste en su calidad de invitado el Lic. Juan Carlos Ruiz Rivas para auxiliar a este Comité Técnico, para tal efecto verificó la asistencia de los integrantes del comité indicando que existe Quorum para sesionar.

SEGUNDO. - Agradecer la comprensión de todos los presentes al exponerles algunas guías que nos permitan tener la sesión más ágil.

- 1.- Se les pide a todos los presentes silenciar sus micrófonos, a excepción de los integrantes del Comité de Transparencia y del invitado para auxiliar al Comité Técnico. Lo anterior para mejorar el audio y la calidad de la transmisión. Si algún participante quiere hacer el uso de la palabra, se les pide manifestarlo utilizando la función "levantar la mano" establecida en la aplicación. Como segunda opción, expresarlo mediante el Chat de la misma.
- 2.- Para Agilizar las votaciones, se les preguntará a los integrantes del Comité por las Positivas, mismas que deberán manifestarlo de forma clara, en caso de las Negativas, se le considera la palabra para expresar lo que corresponda.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Comité de Transparencia dio lectura al mismo:

I. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día.

II. Análisis de las solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública.

A. Respuesta a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la clasificación de confidencialidad de la



19 DE ABRIL DE 2022

información.

1. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026022000948.

B. Respuesta a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la inexistencia de la información.

1. **NÚMERO DE FOLIO:** 331000921000772.
NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN: RRA 458/22.
ESTATUS DEL RECURSO DE REVISIÓN: Cumplimiento.

C. Respuesta a solicitudes de acceso a la información en las que se analizará el término legal de ampliación de plazo para dar respuesta.

1. **NÚMEROS DE FOLIOS:** 331000922001241 al 331000922001267.

III. Análisis de la información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A. Clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

1. **Artículo 70, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.
TIPO DE DOCUMENTOS: 01 ACTA DE CIERRE DEL CONCURSO IDENTIFICADO CON NÚMERO 94371, EN EL QUE SE ANUNCIA AL FINALISTA Y SE DETERMINA AL GANADOR.
PERIODO: 2021.
TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: NOMBRE DEL PARTICIPANTE ENTREVISTADO, NÚMERO DE FOLIO, CALIFICACIÓN Y PUNTAJE DE QUIÉN NO ES FINALISTA.

A continuación, la Presidencia de este Comité, puso a consideración de los miembros el orden del día y, previa votación, aprobaron por unanimidad el mismo.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, se analizaron las respuestas a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública, que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, por parte de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública, como aparecen en el orden del día, y para ello tomaron nota a efecto de emitir las resoluciones siguientes.

A. Respuesta a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la clasificación de confidencialidad de la información.

A.1.

NÚMERO DE FOLIO: 330026022000948.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

19 DE ABRIL DE 2022

"De la trabajadora Ana María Reyes Flores, adscrita al CETis 104 de la ciudad de Puebla, coordinado por la DGETI, solicito copia de su título profesional y cédula profesional del nivel educativo más alto que ostente." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI)** quien solicitó la confirmación de la clasificación de la información como confidencial en los términos siguientes:

"En atención a la solicitud recibida con número de folio **330026022000948** dirigida a la Unidad de Enlace de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en los artículos 121, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Alberto Sánchez Serrano, Comisionado Responsable de la Oficina Estatal de la DGETIS en el Estado de Puebla, remite la información.

Así mismo se informa que los documentos se entregan en versión pública ya que contienen datos personales, mismos que se eliminan de acuerdo a lo establecido en los artículos 100, 106 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y son: Firma y CURP; **por lo que se solicita al Comité de Transparencia de esta Secretaría confirme la clasificación de los datos personales señalados.**

Lo arriba señalado es porque contiene datos personales concernientes a personas físicas, que las hacen identificables y que en caso de ser entregados, se estaría trasgrediendo los derechos fundamentales de los ciudadanos dueños de los datos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es importante hacer notar que al transgredir el derecho a la protección de datos personales, también se transgrede el derecho a la privacidad, a la seguridad jurídica del bien protegido.

Se adjuntan los siguientes documentos en versión pública:

- 1.- Título, en el cual se testó la firma del interesado.
- 2.- Cédula Profesional en la cual se testó la firma del interesado y CURP. "(SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL CONSISTENTE EN LA FIRMA PLASMADA EN UN TÍTULO PROFESIONAL, ASI COMO, LA FIRMA Y CURP PLASMADOS EN UNA CÉDULA PROFESIONAL; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

B. Respuesta a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia acceso a la información pública en las que se analizará la inexistencia de la información.

B.1.

NÚMERO DE FOLIO: 331000921000772.
NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN: RRA 458/22.
ESTATUS DEL RECURSO DE REVISIÓN: Cumplimiento.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:



19 DE ABRIL DE 2022

“Se solicita la información respecto al destino de los gastos indirectos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2020, registrados en el avance del 1er trimestre del PEF 2020, el avance del 2do trimestre del PEF 2020, el avance del 3er trimestre del PEF 2020 y el avance del 4to trimestre del PEF 2020, publicados en la plataforma de transparencia presupuestal; y el monto total de los gastos indirectos para el 2020.” (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud, a saber, a **Tecnológico Nacional de México (TNM)** para que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, siendo su respuesta la siguiente:

“Al respecto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información en relación al Tecnológico Nacional de México me permito manifestar lo siguiente: El TecNM presenta informes trimestrales específicamente en relación al “Desglose de gasto corriente destinado a operación”, esta información se proporciona en atención a la fracción III, del artículo 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se hace la precisión que la información que se presenta no incluye ningún concepto en relación con el destino de los gastos indirectos ejercidos, toda vez que el Tecnológico Nacional de México no registra este tipo de gastos y tampoco se suben a ninguna plataforma de transparencia presupuestal datos inherentes al tema de referencia.” (SIC)

La **Unidad de Transparencia** fue notificada sobre el recurso de revisión **RRA 458/22**, mismo que fue atendido en los siguientes términos mediante alegatos:

“Sobre el particular ratificamos respuesta enviada en la solicitud inicial: “El TecNM presenta informes trimestrales específicamente en relación al “Desglose de gasto corriente destinado a operación”, esta información se proporciona en atención a la fracción III, del artículo 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se hace la precisión que la información que se presenta no incluye ningún concepto en relación con el destino de los gastos indirectos ejercidos, toda vez que el Tecnológico Nacional de México no registra este tipo de gastos y tampoco se suben a ninguna plataforma de transparencia presupuestal datos inherentes al tema de referencia”.

Asimismo, se reitera que en la citada plataforma la Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física del Tecnológico Nacional de México no registra información respecto al tema de gastos indirectos.” (SIC)

La **Unidad de Transparencia** fue notificada sobre la resolución del INAI en relación con el recurso de revisión **RRA 458/22**, donde el Instituto instruye lo siguiente:

“Por tanto, de conformidad con lo establecido en los considerandos cuarto y quinto, y con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto determina que lo procedente es REVOCAR la respuesta de la SEP - Tecnológico Nacional de México, y se le instruye a efecto de que realice una nueva búsqueda en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a Dirección de Finanzas, con la finalidad de localizar y entregar a la persona recurrente, el destino de los gastos indirectos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2020, registrados en el avance del 1er trimestre del PEF 2020, el avance del 2do trimestre del PEF 2020, el avance del 3er trimestre del PEF 2020 y el avance del 4to trimestre del PEF 2020, publicados en la plataforma de transparencia presupuestal; y el monto total de los gastos indirectos para el 2020, y para el caso de no localizar la información deberá declarar la inexistencia de la información a través del Comité de Transparencia.” (SIC)

La Unidad de Transparencia turnó la resolución de mérito a la **Tecnológico Nacional de México (TNM)**, quien emitió su pronunciamiento de la siguiente forma:

19 DE ABRIL DE 2022

"Después de realizar una nueva búsqueda en la Dirección de Finanzas del Tecnológico Nacional de México, sito Av. Universidad No. 1200, colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, el día 22 de febrero de 2022, al respecto, le indico que la Dirección de Finanzas no tiene información respecto al tema de referencia.

• Después de realizar una nueva búsqueda en la Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física del Tecnológico Nacional de México, sito Av. Universidad No. 1200, colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, el día 24 de febrero de 2022, me permito hacer hincapié que esta Área no ha reportado ante ninguna instancia, ni en la plataforma de transparencia presupuestal la información mencionada, en virtud de que no se ha sido requerida.

• Sin embargo y en aras de la transparencia y atendido el Principio de Máxima Publicidad, consagrado en el artículo 8º, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le indico que al buscar en las siguientes direcciones electrónicas:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Bases_de_datos_presupuesto/XLSX/pef_ac01_avance_1t_2020.xlsx
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Bases_de_datos_presupuesto/XLSX/pef_ac01_avance_2t_2020.xlsx
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Bases_de_datos_presupuesto/XLSX/pef_ac01_avance_3t_2020.xlsx
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Bases_de_datos_presupuesto/XLSX/pef_ac01_avance_4t_2020.xlsx: Están indicando que en la columna "Y denominada "DES_PARTIDA_ESPEC F CA", se describe el destino del gasto y corresponde a "servicio de energía eléctrica" y Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", el monto total ejercido en 2020 fue de \$5'000,0000.00 en Servicio de energía eléctrica.

• Atento a lo anterior, le solicito al H. Comité de Transparencia emita la resolución de inexistencia correspondiente para el caso que nos ocupa." (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN LOS GASTOS INDIRECTOS EJERCIDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, REGISTRADOS EN EL AVANCE DEL 1ER TRIMESTRE DEL PEF 2020, EL AVANCE DEL 2DO TRIMESTRE DEL PEF 2020, EL AVANCE DEL 3ER TRIMESTRE DEL PEF 2020 Y EL AVANCE DEL 4TO TRIMESTRE DEL PEF 2020, PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL; Y EL MONTO TOTAL DE LOS GASTOS INDIRECTOS PARA EL 2020, POR LOS ARGUMENTOS ANTERIORMENTE VERTIDOS; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13, 141 FRACCIÓN II Y 143 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

C. Respuesta a solicitudes de acceso a la información en las que se analizará el término legal de ampliación de plazo para dar respuesta.

C.1.

NÚMEROS DE FOLIOS: 331000922001241 al 331000922001267.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

"DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, DEL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE DEL 2021, SOLICITO:

COPIA DEL REPORTE FINAL PLAN DE TRABAJO INDICANDO LA FECHA EN LA QUE FUE PRESENTADO EN SESIÓN DEL CONSEJO, INCLUIR COPIA DEL CITATORIO A LA REUNIÓN DONDE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL

19 DE ABRIL DE 2022

DÍA Y COPIA DONDE SE ASENTÓ EN EL ACTA.; DE LA ACADEMIA DE INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL DEL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE DEL 2021, SOLICITO:

COPIA DEL REPORTE FINAL PLAN DE TRABAJO, INDICANDO LA FECHA EN LA QUE FUE PRESENTADO EN SESIÓN DE ACADEMIA, INCLUIR COPIA DEL CITATORIO A LA REUNIÓN DONDE SE INCLUYE EN EL ORDEN DEL DÍA Y COPIA DONDE SE ASENTÓ EN EL ACTA.; DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS BÁSICAS, DEL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2021, SOLICITO:

COPIA DEL REPORTE FINAL PLAN DE TRABAJO INDICANDO LA FECHA EN LA QUE FUE PRESENTADO EN SESIÓN DE ACADEMIA, INCLUIR COPIA DEL CITATORIO A LA REUNIÓN DONDE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA Y COPIA DONDE SE ASENTÓ EN EL ACTA.; DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, DEL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE DEL 2021, SOLICITO:

COPIA DEL REPORTE FINAL PLAN DE TRABAJO INDICANDO LA FECHA EN LA QUE FUE PRESENTADO EN SESIÓN DEL CONSEJO, INCLUIR COPIA DEL CITATORIO A LA REUNIÓN DONDE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA Y COPIA DONDE SE ASENTÓ EN EL ACTA." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud al **Tecnológico Nacional de México (TNM)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En atención a las solicitudes recibidas con No. de Folio 331000922001241 al 331000922001267, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, quien turno dicha solicitud al Tecnológico Nacional de México. Al respecto me permito manifestar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atender las solicitudes en comento toda vez, que el número tan voluminoso de las solicitudes es imposible atenderlas en tiempo y forma de acuerdo a los términos establecidos en la Ley de la materia. Cabe señalar que nos encontramos en el proceso de búsqueda exhaustiva de la información, así como el compendio de las mismas ." (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES CON NÚMEROS DE FOLIOS 331000922001241 al 331000922001267 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Análisis de la información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A. Clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

A.1.

Artículo 70, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

TIPO DE DOCUMENTOS: 01 ACTA DE CIERRE DEL CONCURSO IDENTIFICADO CON NÚMERO 94371, EN EL QUE SE ANUNCIA AL FINALISTA Y SE DETERMINA AL GANADOR.

PERIODO: 2021.



19 DE ABRIL DE 2022

TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: NOMBRE DEL PARTICIPANTE ENTREVISTADO, NÚMERO DE FOLIO, CALIFICACIÓN Y PUNTAJE DE QUIÉN NO ES FINALISTA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL CONSISTENTE EN NOMBRE DEL PARTICIPANTE ENTREVISTADO, NÚMERO DE FOLIO, CALIFICACIÓN Y PUNTAJE DE QUIÉN NO ES FINALISTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al final los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Mtro. Evaristo Águila Taxis.

Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública.



Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.



Lic. Andrea Liliana Magallón Estrada.

Coordinadora Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios y suplente de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.

